



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MARTES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 218

2.AUTORIDADES Y PERSONAL 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2017-9829

Resolución por la que se dispone la publicación de la Adenda de prórroga para el año 2018 al Convenio entre el Gobierno de Cantabria y el Servicio Cántabro de Salud por el que se formaliza la encomienda de gestión de actividades en materia de farmacovigilancia a la Unidad de Farmacología Clínica de la Gerencia de Atención Primaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.8 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Disponer la publicación de la Adenda de prórroga para el año 2018 al "Convenio entre el Gobierno de Cantabria y el Servicio Cántabro de Salud por el que se formaliza la encomienda de gestión de actividades en materia de farmacovigilancia a la Unidad de Farmacología Clínica de la Gerencia de Atención Primaria".

Santander, 3 de noviembre de 2017. La secretaria general, María Cruz Reguera Andrés.

ANEXO

ADENDA DE PRÓRROGA PARA EL AÑO 2018 AL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE CAN-TABRIA Y EL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE FARMACOVIGILANCIA A LA UNIDAD DE FAR-MACOLOGÍA CLÍNICA DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

En Santander, a 23 de octubre de 2017.

REUNIDOS

De una parte, doña Rosa Eva Díaz Tezanos, vicepresidenta del Gobierno de Cantabria, en nombre y representación del Gobierno de Cantabria, facultada para la firma de la presente Adenda en

Pág. 26631 boc.cantabria.es 1/2





BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MARTES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 218

virtud de lo establecido en el Decreto 5/2015, de 10 de julio, por el que se delegan en la vicepresidenta del Gobierno de Cantabria diversas atribuciones, previa autorización para la celebración de la Adenda mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de octubre de 2017.

De otra parte, doña María Luisa Real González, consejera de Sanidad, en nombre y representación del Servicio Cántabro de Salud, facultada para la firma de la presente Adenda por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de octubre de 2017.

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente para formalizar, en nombre de las respectivas Entidades, el presente documento y, a tal efecto,

EXPONEN

- 1.º Que con fecha 19 de mayo de 2016, las partes arriba descritas suscribieron un Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión de actividades en materia de farmacovigilancia a la Unidad de Farmacología Clínica de la Gerencia de Atención Primaria.
- 2.º Que la cláusula Cuarta del mencionado Convenio, estipula que la citada encomienda tendrá "vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2017, pudiendo prorrogarse por periodos anuales mediante acuerdo expreso de las partes que se formalizará a través de la correspondiente adenda".
- 3. º Que próxima a finalizar la vigencia inicial del Convenio, ambas partes están interesadas en prorrogar el mismo, para el año 2018.

Por lo que habiendo manifestado las partes la voluntad de prorrogar el citado convenio, se viene a formalizar la presente adenda, de acuerdo con la siguiente,

CLÁUSULA

ÚNICA.- Se prorrogan en su totalidad, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, los efectos del Convenio entre el Gobierno de Cantabria y el Servicio Cántabro de Salud por el que se formaliza la encomienda de gestión de actividades en materia de farmacovigilancia a la Unidad de Farmacología Clínica de la Gerencia de Atención Primaria suscrito el 19 de mayo de 2016.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente documento, en cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Servicio Cántabro de Salud, María Luisa Real González.

Por el Gobierno de Cantabria, Rosa Eva Díaz Tezanos.

2017/9829

Pág. 26632 boc.cantabria.es 2/2